



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 15791

Quillón, 02 JUL 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 02.04.2014, Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria.
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios para la realización de Mantenimiento en la Infraestructura de los establecimientos de Atención Primaria pertenecientes al Municipio, según convenio establecido con Servicio de Salud Ñuble para el año 2014..

DECRETO:

1. Apruébense las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y Anexos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLON"**.

2. Establézcase que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/svv.
01.07.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACION PÚBLICA I.D. 4367-25-LE14

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLON.

MANDANTE:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD TÉCNICA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD FINANCIERA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 5.946.000.- (Cinco millones, novecientos cuarenta y seis mil pesos)

1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios para la realización de Mantenimiento en la Infraestructura de los establecimientos de Atención Primaria pertenecientes al Municipio, según convenio establecido con Servicio de Salud Ñuble para el año 2014.

2. BASES

La propuesta se registrará por las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta. El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas. Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo	: Jorge Ortiz Pavez
Cargo	: Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono	: 042-207149
E-Mail	: salud@quillon.cl

4. **DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

5. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

6. **MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas.

7. **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

7.1 **Archivo Documentos Anexos:**

- Formato N° 1, Identificación del Oferente. (original)
- Formato N° 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato. (original)
- Formato N° 3, Formulario Oferta Económica. (original)
- Anexo N°1, Hoja Oferta Económica. (original)

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases y no haciendo posible la adjudicación de esta.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

7

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

N°	FACTORES	PUNTOS
1	Plazo de Entrega	25 %
2	Precio	50 %
3	Cercanía del Proveedor	25 %
	TOTAL	100%

"A los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados, se hará efectiva Boleta de Garantía o Vale Vista."

8.1. Plazo de Entrega: se evaluara de la siguiente forma

30 días	100 puntos.
45 días	70 puntos.
60 días	40 puntos.
Más de 60 días	10 puntos.
No indica	0 puntos.

Formula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100

8.2. Precio: se calculara en base a la formula $(\text{precio más económico})/(\text{precio a evaluar}) * 50$

8.3. Cercanía del Proveedor: se evaluara de la siguiente forma

Proveedor de la Provincia	100 puntos.
Proveedor de la Región	60 puntos.
Proveedor fuera de la Región	20 puntos.
No indica	0 puntos.

Formula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100

9. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará a 30 días tras presentación de la Boleta de Honorarios, Servicios y /o Factura correspondiente a la fecha de termino del servicio, será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas líneas, adjuntar certificado que acredite recepción conforme de los servicios prestados por parte de Directora del CESFAM de Quillón.

10. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

- 10.1** os proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 10% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre del Programa adjudicado, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual se notificará una vez finalizada la licitación al oferente que corresponda
La Boletas de Garantías o Vales Vista deberá tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato.

Se establece sobre la Boleta de Garantía y/o Vale Vista por Fiel cumplimiento del Contrato:

Deben ser enviadas al Depto. de Salud Municipal (18 de Septiembre #250) o entregadas personalmente 5 días hábiles tras adjudicación de la Licitación. Si el oferente adjudicado no hace entrega del Documento en los plazos solicitados, facultará al Depto. de Salud para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo lugar.

11. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

12. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

13. ADJUDICACION

- 13.1** La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.
- 13.2** En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta reúna a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

13.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiese corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

13.4 Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Mercado Público, no se recibirán ofertas por otro medio. Las propuestas se abrirán en presencia de la Comisión de Licitación integrada por la Directora del Departamento de Salud, Jefe de Finanzas, Directora del CESFAM, además del Secretario Municipal quien actuará como Ministro de Fe, o quienes los representen.

14. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

15. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

15.1 La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan haciéndose efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Resciliación o común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiese cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **LICITACION PÚBLICA I.D. 4367-25-LE14**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLON

A continuación se detallan las necesidades de servicios y se deja establecido que el proveedor podrá postular por una parte o por el total:

Lugar	Servicio a Realizar	Monto (\$)
CESFAM Quillón (Francisco Unzueta n°159, Quillón)	Habilitación de Boxes de Atenciones, reparaciones menores en S.O.M.E. y Baños	\$ 4.200.000.-
Posta Chancal (Sector Chancal S/N a 45kms. de Quillón)	Cambio y/o Reposición de instalación de red de agua y alcantarillado	\$ 1.000.000.-
Posta Liucura Alto (Sector Cerro Negro S/N a 45kms. de Quillón)	Pintura exterior e interior, reposición de equipamiento y mejora de accesos	\$ 746.000.-

- El costo de la mano de obra, materiales de construcción y transporte para realizar la obra son de responsabilidad del oferente adjudicado.
- Los oferentes deben realizar una visita a terreno de manera obligatoria, en días y horarios a acordar antes de cerrada la presente Licitación.



RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN

JOP/svv.

Quillón, 01 Julio 2014.



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON